

RESOLUCIÓN No. 0931 de 2020
09 SET. 2020

“Por la cual se ordena un traslado en el Presupuesto de Inversión de la vigencia fiscal 2020 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación”

LA MINISTRA DEL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

En uso de sus atribuciones legales, en especial las establecidas en el Decreto 2226 de 2019, el Decreto 025 de 2020 y en atención a los siguientes,

CONSIDERANDOS,

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 18 del Decreto 2411 del 30 de diciembre de 2019, *“Se podrán hacer distribuciones en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación, mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano”*.

Que con la Resolución No. 0033 del 31 de diciembre de 2019, se incorporó y desagregó el Presupuesto de Inversión de la Vigencia Fiscal 2020 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Que de acuerdo al numeral 20 del artículo 7 del Decreto 2226 del 05 de diciembre de 2019, por medio del cual se establece la estructura del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, es función del despacho del Ministro de Ciencia, Tecnología e Innovación *“Dirigir la elaboración y presentar ante la autoridad competente el Marco de Gasto de Mediano Plazo, el anteproyecto anual de presupuesto del Ministerio, sus adiciones y traslados, así como los estados financieros, de conformidad con las disposiciones legales, orgánicas y reglamentarias sobre la materia”*.

Que mediante memorando 20201660251033 del 3 de septiembre de 2020 la Dirección de Inteligencia de Recursos de la CTeI solicitó realizar un traslado en el presupuesto de Inversión de la vigencia fiscal 2020, con el fin de contar con recursos para apoyar la financiación de una colección adicional de las que se encuentran incluidas en la Convocatoria N° 866-2019, contar con recursos para la financiación de proyectos de desarrollo tecnológico e innovación de la Convocatoria Conectando Conocimiento de 2019 y contar con recursos para la estrategia de divulgación de las expediciones científicas planteadas en la vigencia 2020.

Que en el rubro C-3903-1000-5-0-3903010-03 “TRANSFERENCIAS CORRIENTES - SERVICIO DE APOYO PARA LA REALIZACIÓN DE EXPEDICIONES CIENTÍFICAS - INCREMENTO DE LAS ACTIVIDADES DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION EN LA CONSTRUCCION DE LA BIOECONOMIA A NIVEL NACIONAL” existen recursos por valor de **\$ 82.350.476** llibres de afectación, que pueden ser contra creditados.

Que la Oficina Asesora de Planeación dio concepto de viabilidad del traslado presupuestal interno para recursos de inversión, de acuerdo con la justificación de la necesidad de este.

Qué de acuerdo a lo solicitado en el mencionado memorando, se hace necesario realizar un traslado presupuestal en el presupuesto de inversión de la vigencia fiscal 2020.

“Por la cual se ordena un traslado en el presupuesto de Inversión vigencia fiscal 2020 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación”

En mérito de lo expuesto

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Ordenar un traslado en el Presupuesto de Inversión para la vigencia 2020 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación en la subunidad 39-01-01-000 conforme al siguiente detalle:

DEPENDENCIA -000

Tipo	Cta / Prog	Subta / Subprog	Obj / Proy.	Ordinal / Subproy	Sub Ordinal	Item	Rec.	Descripción	Crédito	Contracredito
C							11	INVERSION	\$ 82.350.476	\$ 82.350.476
C	3903						11	DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN PARA CRECIMIENTO EMPRESARIAL	\$ 82.350.476	\$ 82.350.476
C	3903	1000					11	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	\$ 82.350.476	\$ 82.350.476
C	3903	1000	5				11	INCREMENTO DELAS ACTIVIDADES DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION EN LA CONSTRUCCION DE LA BIOECONOMIA A NIVEL NACIONAL	\$ 82.350.476	\$ 82.350.476
C	3903	1000	5	0			11	INCREMENTO DE LAS ACTIVIDADES DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION EN LA CONSTRUCCION DE LA BIOECONOMIA A NIVEL NACIONAL	\$ 82.350.476	\$ 82.350.476
C	3903	1000	5	0	3903002		11	SERVICIO DE APOYO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN	\$ 13.016.199	\$ 0
C	3903	1000	5	0	3903002	03	11	TRANSFERENCIAS CORRIENTES - SERVICIO DE APOYO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN - INCREMENTO DE LAS ACTIVIDADES DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION EN LA CONSTRUCCION DE LA BIOECONOMIA A NIVEL NACIONAL	\$ 13.016.199	\$ 0
C	3903	1000	5	0	3903010		11	SERVICIO DE APOYO PARA LA REALIZACIÓN DE EXPEDICIONES CIENTÍFICAS	\$ 0	\$ 82.350.476
C	3903	1000	5	0	3903010	03	11	TRANSFERENCIAS CORRIENTES - SERVICIO DE APOYO PARA LA REALIZACIÓN DE EXPEDICIONES CIENTÍFICAS - INCREMENTO DE LAS ACTIVIDADES DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION EN LA CONSTRUCCION DE LA BIOECONOMIA A NIVEL NACIONAL	\$ 0	\$ 82.350.476
C	3903	1000	5	0	3903011		11	SERVICIO DE APOYO PARA LA CURADURÍA DE COLECCIONES BIOLÓGICAS	\$ 40.095.418	\$ 0
C	3903	1000	5	0	3903011	03	11	TRANSFERENCIAS CORRIENTES - SERVICIO DE APOYO PARA LA CURADURÍA DE COLECCIONES BIOLÓGICAS - INCREMENTO DE LAS ACTIVIDADES DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION EN LA CONSTRUCCION DE LA	\$ 40.095.418	\$ 0

“Por la cual se ordena un traslado en el presupuesto de Inversión vigencia fiscal 2020 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación”

Tipo	Cta / Prog	Subta / Subprog	Obj / Proy.	Ordinal / Subproy	Sub Ordinal	Item	Rec.	Descripción	Crédito	Contracredito
								BIOECONOMIA A NIVEL NACIONAL		
C	3903	1000	5	0	3903012		11	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN CON ENFOQUE EN CIENCIA TECNOLOGÍA Y SOCIEDAD	\$ 29.238.859	\$ 0
C	3903	1000	5	0	3903012	03	11	TRANSFERENCIAS CORRIENTES - SERVICIOS DE COMUNICACIÓN CON ENFOQUE EN CIENCIA TECNOLOGÍA Y SOCIEDAD- INCREMENTO DE LAS ACTIVIDADES DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION EN LA CONSTRUCCION DE LA BIOECONOMIA A NIVEL	\$ 29.238.859	\$ 0

ARTÍCULO 2. - Efectuar el registro del traslado presupuestal en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación II.

ARTÍCULO 3. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá D.C., a los 09 días del mes de SET. de 2020

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Mabel Gisela Torres Torres
MABEL GISELA TORRES TORRES
Ministra

Aprobó: Omar Enrique Hänggi Valoyes 

Vo.Bo.: Diana Paola Yate V. 

Proyecó: Laura C Gómez R. 